



Dra. Rocío García Costales

0 4 2 8 8

20171701017P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO MERCANTIL DE
LA COMPAÑÍA WINFIELD INVEST S.L.U., DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

FECHA:

21 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS



Notaría 

JSP FACTURA No
Copia Certificada No. 3

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



LEXIM

abogados

Quito DM, 14 de noviembre de 2017

Doctora

Rocío García Costales

Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito

En su despacho. -

De mi consideración:

Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al Certificado Mercantil de la compañía WINFIELD INVEST S.L.U., de fecha 07 de noviembre de 2017.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir TRES (3) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



Diego Herrera Silva

CC: 1715786974

Mat. 17-2011-593

Av. República del Salvador 876 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador



25024

02/2



Cámara de Madrid
REGISTRO GENERAL
SALIDA

DM1764495

Nº de Registro: 2464 / RG 2659
Fecha: 07/11/2017 13:43:35

MANUEL LÓPEZ-MEDEL Y BÁSCONES, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID.-

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en esta Corporación de Derecho Público y de otros exhibidos por la Compañía, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que la Compañía "WINFIELD INVEST S.L.U."; es una compañía mercantil de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, y con arreglo al ordenamiento jurídico español, mediante escritura pública de fecha 14 de julio de 2017, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Piera Rodríguez, con el número 3.059 de orden de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 36.261, Folio 90, Sección 8ª, Hoja M-651.530, Inscripción 1ª, declarando la unipersonalidad de la Sociedad mediante escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2017, otorgada ante el mismo Notario de Madrid, con el número 4.000 de orden de su Protocolo.

SEGUNDO.- Que según establece el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Compañía "WINFIELD INVEST S.L.U.", modificado mediante escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2017, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Piera Rodríguez, con el número 3.998 de orden de su Protocolo, la sociedad, tiene por objeto:

1. *"La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.*
2. *La compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación exceptuando las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.*
3. *La dirección y gestión de empresas filiarles y sociedades participadas españolas y extranjeras mediante su participación en los órganos de administración. La dirección estratégica y administrativa de sus sociedades filiarles en España y en el extranjero.*

Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales



actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que ostente la titulación requerida.

La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones sociales en sociedades con objeto idéntico o análogo”.

TERCERO.- Que según establece el Artículo 7 de los Estatutos Sociales de la compañía “WINFIELD INVEST S.L.U.”, contenidos en la mencionada escritura de constitución:

“El Capital social es de (3.000-) TRES MIL EUROS, dividido en tres mil participaciones sociales, numeradas correlativamente a partir de la unidad, de un EURO de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables, ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.”

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en la ya mencionada escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2017, número 3.998 de orden de Protocolo, el representante de la Sociedad Figardul Corporation, S.A., socio único de la sociedad “WINFIELD INVEST S.L.U.”, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, nombra, como administradores solidarios de la Sociedad “WINFIELD INVEST S.L.U.”, por tiempo indefinido, a don Óscar Rolando Rafael Arroyo Arzú, con número de identificación extranjero Y3497338-H y pasaporte guatemalteco número 193254364 y a don Cristóbal Fernández Abascal, con documento nacional de identidad número 50354820-T y pasaporte español número XDC292041, con las facultades de ejecutar el pleno desarrollo del objeto social y realizar toda clase de actos y contratos en nombre de la sociedad, dentro de su esfera de actuación prevista en los Estatutos Sociales y en las disposiciones legales.

QUINTO.- Que la Compañía “WINFIELD INVEST S.L.U.”, provista de número de identificación fiscal B-87881710, tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Príncipe de Vergara 131.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, y a petición de la Compañía “WINFIELD INVEST S.L.U.”, expido y firmo el presente Certificado que sello con el de la Corporación, en Madrid, a 7 de noviembre de 2017.



DM1764496



02/2017

= LEGITIMACIÓN =

ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que las fotocopias anteriores, extendidas en dos folios de papel timbrado de uso notarial, serie DM números 1.764.495 y el siguiente en orden correlativo, son reproducciones fieles y exactas de sus respectivos originales, que me han sido exhibidos.

En Madrid, a **13** de noviembre de dos mil diecisiete.



Tm
Antonio de la Esperanza



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 6 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio

has been signed by / a été signé par

de la Esperanza Rodríguez

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

6. el día

13 NOV. 2017

at / à

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número

073182

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:



0232947404

Don Juan Kutz Azqueta

Firma delegada del Decano



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Diego Herrea Silva, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA WINFIELD INVEST S.L.U., DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017,** que anteceden, constante en TRES FOJAS útiles.- Quito a, veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000044703



20171701017P04288

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P04288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:20)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA WINFIELD INVEST S.L.U., DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715786974

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



